

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 108/2006, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Jorge Manuel Alfonso Batalla como miembro del Consejo Asesor de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”.

La Ley 4/2000, de 16 de noviembre, modificada por la Ley 4/2004, de 28 de mayo, de creación de la empresa pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” establece en su artículo 4 que la Empresa Pública se estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, asesoramiento y dirección, en los órganos siguientes: el Consejo de Administración, el Consejo Asesor y el Director General.

El Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” en su artículo 10 establece que el Consejo Asesor lo integran 17 miembros, entre los que figura un representante del Consejo de la Juventud, designado por éste.

Recibida comunicación de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales sobre la propuesta del Consejo de la Juventud para la designación de su representante en el Consejo Asesor de D.

Jorge Manuel Alfonso Batalla, en sustitución de D. Fermín Manzanedo Guzmán.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 apartado h) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el 11 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 13 junio de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Nombrar como miembro del Consejo Asesor de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” a D. Jorge Manuel Alfonso Batalla, en representación del Consejo de la Juventud.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 13 de junio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera Portavoz,
M.ª DOLORES PALLERO ESPADERO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2006 por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidad Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), se convocaron pruebas

selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidad Farmacia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenido, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los